

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Octubre del 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.284/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°4.152/2018, de 02 de Octubre del 2018, instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables, [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED]; correo electrónico de la Dirección Jurídica; la necesidad de corrección atendida a los intereses Municipales.

DECRETO:

Modifíquese los **Punto N°2 del Decreto Alcaldicio N°4.152/2018**, de fecha 02 de Octubre del 2018, en el sentido siguiente:

Donde Dice: Designese como Investigador a doña **Norma Córdova Correa**, Rut: N° [REDACTED] **Escalafón Directivo, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

- **Debe Decir:** Designese como Investigador a don **Juan Reyes Patiño**, [REDACTED] **0, Escalafón Profesional, Grado 6° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD/meo

Distribución:

- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Dideco.
- Archivo.